

REALIZACIÓN DE PRUEBA PCR CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES

(14/07/2020) FeSP-UGT Extremadura, ha tenido conocimiento que desde las direcciones de los **Centro Residenciales de Mayores pertenecientes al SEPAD**, se ha comunicado al Personal de los Centros que debido a la “nueva normalidad” dicho personal una vez que haya disfrutado de su período vacacional, al regresar a su puesto de trabajo, **deberá aportar prueba PCR realizada por su médico de cabecera.**

Ante esta petición FeSP-UGT Extremadura ha registrado escrito al Director Gerente del SEPAD donde primeramente le ha manifestado el malestar por no haber sido comunicada dicha petición previamente a los representantes de los trabajadores/as. Seguidamente le indicamos que entendemos que es una medida positiva en aras de querer garantizar la salud de los trabajadores/as y usuarios/as, pero que creemos que **la mejor forma de proceder** para llevar a cabo dicha petición sería que **al/la trabajador/a se le realice la prueba PCR el mismo día de incorporación tras las vacaciones** y este permanezca en aislamiento domiciliario hasta tanto no obtenga el resultado de la misma, sin necesidad de que el/la trabajador/a tenga que utilizar días de vacaciones para ello.

No obstante, si está exigencia se realizara en periodo vacacional le solicitamos sea regulada principalmente por dos motivos:

- Si el/la trabajador/a debe regresar a su puesto de trabajo con la PCR realizada, se entiende que entonces debe realizarse en su periodo vacacional y para que sea más concluyente entendemos debe hacerse dos días antes de la incorporación de vacaciones(48 horas), por lo que esta Central Sindical cree obligatorio **que los días que se necesiten deben ser compensados** máxime cuando por protocolo una vez se realiza la prueba PCR la/el trabajador/a debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta obtener el resultado (positivo o negativo) que suele producirse a las 48 horas. Si no se compensa conllevaría que el/la trabajador/a perdería su derecho al disfrute completo de sus vacaciones.
- Si es una obligación por parte del trabajador/a entendemos necesario que se les haga entrega de un **escrito/comunicación para solicitar al médico de cabecera la prueba PCR.**

FeSP-UGT Extremadura, le solicita de manera urgente la articulación de las medidas encaminadas a regularizar dicha petición realizada por la Administración con unos criterios razonables y unificados.

FeSP-UGT – PRIMERA FUERZA SINDICAL EN EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. ¡CUMPLIMOS!